

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

6980

Resolución del 22 de abril de 2015 del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se autoriza la desadscripción del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, situado en la avenida Alexandre Rosselló núm. 13, 1er piso de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, y su posterior adscripción a la entidad de derecho público Servicio de Información Territorial de las Illes Balears – SITIBSA para el ejercicio de sus funciones. (Exp. DGTPFP/SP 105/2015)

Antecedentes

El 31 de marzo de 2015, la Gerente de la entidad de derecho público, Servicio de Información Territorial de las Illes Balears – SITIBSA, remitió el certificado del acuerdo del Consejo de Administración de SITIBSA, solicitando a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la adscripción del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, situado en la avenida Alexandre Rosselló núm. 13, 1er piso, de Palma de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (*Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB 192/2005, de 24 de Diciembre).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 44/2003, de 3 de Abril).
4. Decreto 5/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
5. Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
6. Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
7. Decreto 15/2013, de 7 de Junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 82/2013, de 8 de Junio).
8. Decreto 35/2013, de 21 de Junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 88/2013, de 22 de Junio).
9. Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 18 de junio de 2013 por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB núm. 89, de 25 de junio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, dicto la siguiente





RESOLUCIÓN

1. Desadscribir inmueble situado en la avenida Alexandre Rosselló núm. 13, 1er piso, de Palma de Mallorca de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, y su posterior adscripción a la entidad de derecho público, Servicio de Información Territorial de las Illes Balears – SITIBSA.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y a la entidad de derecho público, Servicio de Información Territorial de las Illes Balears – SITIBSA.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, a 22 de abril de 2015

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

